



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Octubre 27 de 2023

05001 41 05 **008 2023 00512 00**

En el presente proceso ejecutivo promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. en contra de GIWEB S.A.S anteriormente COLOMBIA REDES SOLUCIONES WEB S.A.S, teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficiada TransUnion y verificado el certificado de existencia y representación de la hoy ejecutada, se encuentra que el Nit indicado en el oficio 126 si corresponde a la parte pasiva, pero lo que no concuerda es el nombre indicado en aquel toda vez que la parte pasiva no es COLOMBIAREDES NET. SAS sino GIWEB SAS, motivo por el cual, se dispone oficiar a TransUnion en debida forma y para lo pertinente.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE  
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 176  
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º  
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,  
EL DÍA **30 DE OCTUBRE DE 2022** A  
LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL  
SITIO WEB:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb9dfb15ecac62150232e045ac80b1729c63ec11feba14716f3b9892e393092**

Documento generado en 27/10/2023 08:12:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**